



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 204-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 29 de Diciembre del 2017*

solo mérito de la comunicación formal de esa decisión a SERVIR. Para el tránsito de una entidad Tipo B, no se requiere que la entidad Tipo A a la que pertenece haya iniciado su propio transito;

Que, conforme al acápite anterior, el Gobierno Regional de Cajamarca, al ser una Entidad Tipo A, y en merito a la norma indicada; mediante **Resolución de Gerencia General Regional N° 05-2017-GR.CAJ/GGR**, de fecha 06 de enero del 2017, define a la Gerencia Sub Regional de Chota como la Entidad Publica de Tipo B, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con **Informe N° 087-2017-G.R-GSRCH/OSRA-U.R.H.**, de fecha 26 de Diciembre del 2017, el encargado de la Unidad de Recursos Humanos requiere la conformación de la comisión de Tránsito para la adecuación e implementación a la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil para la Gerencia Sub Regional de Chota, debiendo ser aprobada la conformación de la “Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil”, vía acto resolutivo;

Que, mediante **Oficio N°. 579-2017-GR.CAJ-GSRCH-OSRA**, de fecha 26 de Diciembre del 2017, el Director Sub Regional de Administración solicita la designación vía acto resolutivo de los integrantes que conformaran la Comisión de Transito del Régimen del Servicio Civil;

Que, en ese sentido corresponde conformar la comisión de tránsito al Régimen del Servicio Civil, que se encargara de impulsar dicho proceso, así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas;

Que, conforme a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; Reglamento General de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 040-2014-PCM; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, y;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Administración, y en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.CAJ/GR.; dicto el acto administrativo correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, la cual estará integrada de la manera siguiente:

EL SECRETARIO GENERAL O GERENTE
GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES

Ing. Walter Benavides Gavidia

UN REPRESENTANTE DE ALTA DIRECCIÓN
DESIGNADO POR EL TITULAR

Dra. Maria Luisa Vilca Lopez

DOS JEFES DE LOS ORGANOS DE LINEA DE LA ENTIDAD
(SUB GERENTE DE OPERACIONES Y SUB GERENTE DE
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO)

Ing. Julio Ortiz Vargas

Ing. Diego Alexander Santa Cruz Gamarra

EL JEFE DEL AREA DE RECURSOS
HUMANOS, O EL QUE HAGA SUS VECES

Sr. Inocencio Lalopu Silva

EL JEFE DEL AREA DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO O QUIEN HAGA SUS VECES

Econ. José Alberto Requejo Ydrogo



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA**



*RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
Nº 204-2017-GR-CAJ/CHO.
Chota, 29 de Diciembre del 2017*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer, que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional Chota, se notifique a la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional de Chota.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de Transparencia de la Gerencia Sub Regional Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Walter Benavides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

